

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
C.P. N.º 1.250.1100  
UNIVERSIDAD  
GRUPO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, JUEVES 24 DE MAYO DE 2018

25.683

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA**  
Presidente Excma. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

## LEYES

*Cámara de Diputados*  
SAN JUAN

LEY N° 1727-E

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Se consolidan las leyes sancionadas y publicadas desde el 01/01/2017 al 31/12/2017 y todas aquellas que se vean afectadas por éstas, enumeradas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente ley. Se incorpora al Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan, Ley N° 1260-E, la normativa resultante de la consolidación mencionada en el párrafo anterior.

**ARTÍCULO 2º.-** Se sustituye el artículo 1º de la Ley N° 1260-E por el siguiente:

**"ARTÍCULO 1º.-** Digesto jurídico de la Provincia de San Juan; Se aprueba el DIGESTO JURÍDICO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, en un cuerpo unificado y ordenado temáticamente consolidándose las leyes y decretos leyes sancionados y publicados hasta el 31 de Diciembre del año 2017, conforme los anexos que forman parte de la presente ley."

**ARTÍCULO 3º.-** Se sustituye el artículo 2º de la Ley N° 1260-E por el siguiente:

**"ARTÍCULO 2º.-** Anexos: Forman parte integrante de la presente ley:

- 1) ANEXO A. listado de leyes y decretos leyes provinciales sancionadas y publicadas y consolidadas.
- 2) ANEXO B. leyes provinciales vigentes.
- 3) ANEXO C. leyes provinciales no vigentes:
  - a) Sub Anexo C-1: listado de leyes provinciales vetadas totalmente.
  - b) Sub Anexo C-2: listado de leyes y decretos leyes provinciales abrogados expresamente.
  - c) Sub Anexo C-3: listado de leyes y decretos leyes provinciales abrogados expresamente por considerarlos abrogados implícitamente por normas posteriores a su vigencia.
  - d) Sub Anexo C-4: listados de leyes y decretos leyes provinciales caducos por plazo vencido, objeto cumplido u otra causal."

**ARTÍCULO 4º.-** Se sustituye el artículo 18 de la Ley N° 1260-E por el siguiente:

**"ARTÍCULO 18.-** Consolidación legislativa anual: En la segunda sesión ordinaria del período legislativo, la Cámara de Diputados de la Provincia de



*Cámara de Diputados*  
SAN JUAN

Continuación de la Ley N° 1727-E

San Juan debe consolidar las leyes provinciales publicadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior.

Antes del inicio del periodo legislativo la Secretaría Legislativa, a cargo del Departamento Digesto Jurídico, debe remitir a la Comisión Permanente el informe técnico de consolidación anual.

La Comisión Permanente debe analizarlo y presentarlo como proyecto de ley para que en la primera sesión tome estado legislativo. El asunto se debe destinar a estudio a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales debe emitir despacho antes de la fecha asignada a la segunda sesión ordinaria."

**ARTÍCULO 5°.-** Se sustituye el artículo 15 de la Ley N° 1260-E por el siguiente:

**"ARTÍCULO 15.-** Objeto Cumplido."

**ARTÍCULO 6°.-** Se sustituye el artículo 16 de la Ley N° 1260-E por el siguiente:

**"ARTÍCULO 16.-** Objeto Cumplido."

**ARTÍCULO 7°.-** Se sustituye el artículo 16 de la Ley N° 1260-E por el siguiente:

**"ARTÍCULO 17.-** Objeto Cumplido."

**ARTÍCULO 8°.-** Se sustituye el artículo 30 de la Ley N° 1114-L por el siguiente:

**"ARTÍCULO 30.-** Objeto Cumplido."

**ARTÍCULO 9°.-** Se sustituye el artículo 368 de la Ley N° 1180-A por el siguiente:

**"ARTÍCULO 368.-** Objeto Cumplido."

**ARTÍCULO 10.-** Se rectifica el artículo 2° del texto consolidado de la Ley N° 792-P. Donde dice: *"Del Estado de Emergencia Habitacional: A los efectos de la ejecución del plan que se implementa, declárase el Estado de Emergencia Habitacional, en todo el ámbito de la Provincia de San Juan, desde el 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018.*

*Esta ley pone en ejercicio el poder de policía de emergencia del Estado a fin de asegurar el bienestar general en materia habitacional de manera rápida y eficiente, dando prioridad al ser humano con arreglo al orden jurídico, según las normas siguientes.":* debe decir: *"Del Estado de Emergencia Habitacional: A los efectos de la ejecución del plan que se implementa, declárase el Estado de Emergencia Habitacional, en todo el ámbito de la Provincia de San Juan, desde el 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2019.*

*Esta ley pone en ejercicio el poder de policía de emergencia del Estado a fin de asegurar el bienestar general en materia habitacional de manera rápida y eficiente,*

*Cámara de Diputados*  
SAN JUAN

dando prioridad al ser humano con arreglo al orden jurídico, según las normas siguientes." Continuación de la Ley N° 1727-E

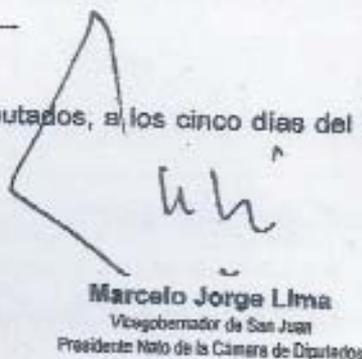
**ARTÍCULO 11.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

—000—

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

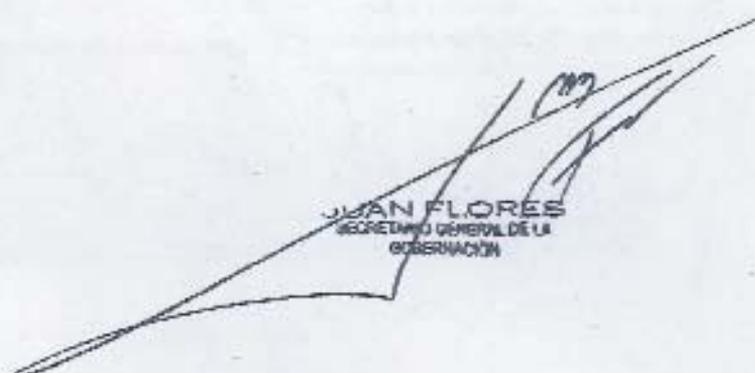
  
Mario Alberto Herrera  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



  
Marcelo Jorge Lima  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 1727-F, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 09 de Mayo 2018.*

  
JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACION





## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1708 -ME- 26-10-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran de fojas 113 a fojas 122 de las presentes actuaciones, celebrados entre el Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo DE LOS RÍOS, D.N.I. N° 11.838.339, y personas varias cuyos datos se detallan en el ANEXO I por el período comprendido desde Noviembre hasta Diciembre de 2017.

DECRETO N° 2199 -MPyDE- 29-12-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificase, en todas sus partes, el Convenio Marco de Cooperación suscripto el día 24 de Febrero de 2017 entre Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones representada por su Director, Cdor. Miguel Fabián Ejarque, y la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Coquimbo representada por su Presidente, Claudio Ibañez González, el que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Remítase a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan conforme al Artículo 150, Inc. 2 de la Constitución Provincial.-

DECRETO N° 2237 29-12-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por la Sra. Directora Ejecutiva del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga y personas varias obrando los mismos de fs. 456 a 545, por el período comprendido de Enero a Diciembre de 2018, que se encuentran comprendidos en los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11.

DECRETO N° 2239 29-12-17

ARTÍCULO 1°.-Acéptase al Dr. CARLOS ADRIÁN CUEVAS, D.N.I. N° 23.638.566, la renuncia al cargo de Síndico Titular del Banco San Juan S.A., a partir del día 12 de Diciembre de 2017.-

DECRETO N° 0249 14-02-18

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Sergio Mauricio Uñac, al Señor Director de Comunicación Social y Opinión Pública, Sr. Emiliano Yamil Chafino Goldfarb, y los Señores Pilotos Alfredo Díaz, y Rodrigo Touris, quienes se trasladarán a la República de Chile, Aeropuerto La Florida (La Serena), el día 14 de Febrero de 2018 a las 17:00 hs., regresando a la Provincia de Juan el día 15 de Febrero de 2018 a las 13:06 hs.

DECRETO N° 0258 -MPyDE- 16-02-18

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, Ing. Agr. Emilio Ariel Lucero Reinoso, para trasladarse a los Estados Unidos de América-Estado de California-Sacramento, con el fin de participar de una agenda de reuniones y actividades preparatorias con miembros locales para la organización de una Asamblea General para tratar temáticas alimentarias sobre el tomate, con proyección a realizar Congreso Mundial de tomate para la Industria (World Processing Tomato Council), desde el día 19 al 25 de Febrero de 2018, siendo su horario de salida a las 08:00 hs. y de regreso a las 20:30 hs.

DECRETO N° 0259 16-02-18

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a los Señores Pilotos Anibal TOURIS, Walter GALLARDO, y Juan BUSTELO, quienes se trasladarán desde la Ciudad de Río de Janeiro, Brasil, hasta la Ciudad de Buenos Aires, en cumplimiento de vuelo sanitario, saliendo el día 17/02/2018 a las 09:15 hs. y regresando el día 18/02/2018 a las 13:03 hs. a la Provincia de San Juan.

DECRETO N° 0269 -MIySP- 19-02-18

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Señor Subinterventor del Instituto Provincial de la Vivienda CPN. Daniel Fernando GIMENO, desde el 20 de Febrero de 2018 al 23 de Febrero 2018, quien se trasladará desde la ciudad de San Juan a la República de Chile, siendo su horario de salida 19:50 hs. del día 20 de Febrero de 2018 y de regreso 09:20 hs. del día 23 de Febrero de 2018.

DECRETO N° 0285 -MPyDE- 21-02-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, por el período comprendido desde Febrero a Diciembre 2018, suscriptos por el Señor Ministro de Producción y Desarrollo Económico y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, las que se encuentran comprendidas en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-2011, los que forman parte integrante del presente Decreto como Anexos I a IV.

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I. N°</b>
ABELIN PAPA, Juan Pablo	32.140.062
MORALES, Mariela Analía	22.291.563
SORIA, José Rubén	17.175.330
ROJAS RAMBALDI Alejandro Javier	33.319.134

**DECRETO N° 0286 21-02-18**

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscritos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 69 a fs. 76 de autos y que tendrán vigencia de Febrero a Diciembre de 2018.

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>D.N.I.</b>
GIMÉNEZ PEREYRA,	
MARCELO ENRIQUE	31.129.881
RANEA,	
DANIELA FLORENCIA	32.224.450
YAÑEZ, GUSTAVO ALBERTO	35.851.122
ORELLANO,	
DANIEL ALEJANDRO	35.509.168

**DECRETO N° 0317 -MG- 27-02-18**

ARTÍCULO 1°: Destáquese en Misión Oficial a la Señora Subdirectora de la Dirección de Relaciones de Culto y ONG's, Doña. Beatriz Encarnación MUÑOZ, quien participará en carácter de funcionario coordinador del Viaje Anual 2018 al Archipiélago Islas Malvinas, partiendo desde San Juan el día miércoles 07 de Marzo de 2018 a las 21:45 horas, regresando el día lunes 19 de Marzo de 2018, aproximadamente a las 15:00 horas.

**DECRETO N° 0318 -MG- 27-02-18**

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscritos entre el Secretario de Seguridad y Orden Público, Lic. Gustavo Enrique FARIÑA y las personas que en el siguiente cuadro se detallan, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, por el período comprendido entre 1 de Marzo al 31 de Diciembre del 2018, los que obran en fojas 81 a 88, de las presentes actuaciones.

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>D.N.I. N°</b>
ALVAREZ LOBOS,	
Sofía Marianela	34.111.267
BALMACEDA GONZÁLEZ,	
Susana Carina	23.058.060
NOGUERA BURDED,	
María Constanza	35.924.425
CAÑADAS MARTÍNEZ,	
María Belén	37.742.409

**DECRETO N° 0321 -MPyDE- 27-02-18**

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la renuncia voluntaria, presentada por la Señora, LETIZIA Valeria Damiana, D.N.I. N° 20.130.008, a partir del 01 de Marzo del año 2018, en el Cargo de Jefe de Asesores en la "Oficina Auxiliar" de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, la que fuera designada a través del Decreto N° 0402-MPyDE-16.

ARTÍCULO 2°.-Designar al Señor DOBLASORELLANO, Germán Ariel, D.N.I. N° 28.263.079, en el cargo de Jefe de Asesores en la "Oficina Auxiliar" de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, a partir del 01 de Marzo del año 2018.

**DECRETO N° 0337 01-03-18**

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a los Señores Pilotos Matías Gallardo, y Santiago Labado, quienes se trasladarán a la República de Chile, Aeropuerto Arturo Merino Benítez (Santiago), trasladando al Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Sergio Uñac y al Señor Director de Comunicación Social y Opinión Pública Emiliano Yamil Chafino Goldfarb, el día 03/03/2018 a las 18:30 hs. regresando a la Provincia de San Juan el mismo día a las 21:30 hs.

**DECRETO N° 0339 01-03-18**

ARTÍCULO 1°.-Autorizar a la Escribana Mayor de Gobierno, Dra. Nélide del Carmen Gómez, a hacer uso de quince (15) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al Año 2016, a partir del día 05 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.-Denegar a la Escribana Mayor de Gobierno, Dra. Nélide del Carmen Gómez, treinta (30) días hábiles correspondientes al año 2017 de Licencia Anual Reglamentaria, por razones de servicio.

ARTÍCULO 3°.-Encargar, a partir del día 05 de Marzo de 2018, las funciones inherentes a la Escribanía Mayor de Gobierno, en forma indistinta, a la Escribana de Gobierno Adjunta, Dra. María Silvia Sarmiento, de acuerdo lo determina la Ley N° 320-A y a la Titular del Registro Notarial Especial del Instituto Provincial de la Vivienda, Dra. Lucía Pilar Salinas, conforme lo estipula la Ley N° 196-A.

**DECRETO N° 0344 02-03-18**

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico en interpuesto en subsidio contra la Resolución N° 2481-MSP-17, por la Sra. Liliana del Carmen GIMÉNEZ con patrocinio legal, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.



## **NOTIFICACIONES**

### **INTIMACIÓN**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Visto el expediente N° 501-003073-2007, el Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA a la Sra. MARGARITA HEREDIA, M.I. N° 11.474.748 y el Sr. OMAR ANDRÉS OROZCO, M.I. N° 17.174.250, adjudicatarios de la vivienda identificada como: CASA 10 - MANZANA "B" - B° SAN JOSÉ I - DPTO. JÁCHAL, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, conforme lo establece el Art. 30° de la Ley N° 196-A; además y en el plazo indicado deberá, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750- O, Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo apercibimiento de Ley; debiendo además en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. 0655/73 reglamentario de la Ley N° 135-A.-

Quedan fehacientemente notificados

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.903 Mayo 23-24. \$ 237.-

### **NOTIFICACIÓN**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en el Expte. N° 501-4613-M-10 del registro del

Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° 004649-IPV-2017, la que en su parte resolutive dice: Artículo 1°.- EXCLUIR a la Sra. NATALIA VANESA ANDRACA, M.I. N° 27.784.622, del grupo familiar beneficiario de la vivienda oportunamente Adjudicada en Venta e identificada como: MZNA. "H" - CASA 1 - BARRIO 22 DE DICIEMBRE DE LOS TRABAJADORES DE FARMACIA - DEPARTAMENTO CHIMBAS, quedando en consecuencia como único titular, el Sr. CARLOS FRANCISCO MOLINA, M.I. N° 28.958.833 y modificada la Resolución N° 1349-IPV-91, en su parte pertinente, en un todo de acuerdo a los motivos expresados en los considerandos precedentes.- Arts. 2°, 3° y 4°.- De forma.-

Quedan fehacientemente notificados

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.904 Mayo 23-24. \$ 215.-

## **RESOLUCIONES**

GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

**RESOLUCIÓN N° 397-MPeI-2016**

**EXPEDIENTE N° 500-0529-2016**

La Dra. Adriana E. Cantore, Abogada designada Instructor Sumariante del Sumario Administrativo que se ordenó en el Artículo 1° de la Resolución N° 397-MPeI de fecha 27 de Junio de 2016, solicita notificar al Sr. Rojas, Juan Carlos, DNI N° 22.658.741, que se ha Ordenado instruir Sumario Administrativo en Expediente N° 500-0529-2016.-

Queda usted debidamente notificado.-

Fdo.: Mg.Ing.Andrés Sastriques - Director de

Control Operativo - Ministerio de

Infraestructura y Servicios Públicos

Cta. Cte. 13.916 Mayo 24/31 \$ 400.-

**EDICTOS DE MINAS****EDICTO DE MINA****EXPTE. N° 1124-018-R-17. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Valle Fértil, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.621.076,00 X= 6.605.893,00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

**PLANILLA DE COORDENADAS****GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>L.E.M.</b>	<b>6.605.893,00</b>	<b>2.621.076,00</b>
V1	6.608.592,99	2.620.910,07
V2	6.608.592,99	2.621.910,06
V3	6.608.793,00	2.621.910,06
V4	6.608.793,00	2.622.910,00
V5	6.605.793,00	2.622.910,00
V6	6.605.793,00	2.620.910,00

**SUPERFICIE:** 579,99 has.

**OBSERVACIONES.** Se informa que la Manifestación de Descubrimiento tramitada en auto. Se superpone de forma parcial al permiso de Exploración Expte. N° 1124054-G-08 no obrando permiso de cateador.

Por Resolución N° 55-DRMyC-17 se ordena la inscripción de un yacimiento de "CUARZO Y FELDESPATO", en el Departamento de VALLE FÉRTIL, denominándola "EL VALLE" a nombre de "RODRIGUEZ GERARDO JAVIER Y RODRIGUEZ JORGE ERNESTO.".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar,

Ministerio de Minería

San Juan, 15 de Mayo de 2.018.

N° 60.440 Mayo 22/24 \$ 600.-

**EDICTO DE MINA****EXPTE. N° 1334-B-95. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.389.232,03 X= 6.574.792,16 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

**PLANILLA DE COORDENADAS****GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>L.E.M.</b>	<b>6.574.792,16</b>	<b>2.389.232,03</b>
V1	6.568.085,16	2.387.851,03
V2	6.575.085,13	2.387.851,03
V3	6.575.085,13	2.389.851,02
V4	6.573.685,13	2.389.851,02
V5	6.573.685,13	2.394.681,00
V6	6.568.085,16	2.394.681,00

**SUPERFICIE:** 4104,77 has.

**OBSERVACIONES.** Se da cumplimiento a la Res. N° 260-CM-2011, actualizando las coordenadas de la Manifestación de Descubrimiento tramitada en auto. El pedido se hace sobre el cateo Expte. N° 546207-B-1994. que según consta en certificación de Escribanía de Minas a Fs. 20 pertenece al Interesado.

Por Resolución N° 22-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "**ORO, PLATA Y COBRE Diseminado**", en el Departamento de **CALINGASTA**, denominándola "**RIO MONDACA**" a nombre de "**LEANDRO ENRIQUE BASTIDA Y RICARDO BORCOSQUE CORIA.**".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar,

Ministerio de Minería

San Juan. 04 de Mayo de 2.018. -

N° 60.745 Mayo 22-24-28 \$ 690.-



## LICITACIONES

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS  
SOCIEDAD DEL ESTADO

INFORMA

Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2433**  
ACUEDUCTO GRAN TULUM - OBRA CIVIL.-  
OSSE COMUNICA QUE **SE CAMBIA LA FECHA Y HORA DE APERTURA** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA.-  
SIENDO LA MISMA: EL **DÍA MIÉRCOLES 30 DE MAYO DE 2018**, EN SALA "ROGELIO CERDERA", CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.-  
SITO: EN CALLE PAULA ALBARRACÍN DE SARMIENTO 134 (N), CAPITAL  
HORARIO DE APERTURA: **10:30 HS.-**  
LA RECEPCIÓN DE SOBRES SERÁ DE 08:30 A 09:30 HS. EN LA SALA ANTES MENCIONADA.-  
CONSULTAS: PÁGINA WEB DE OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))  
Fdo.: Raúl Eduardo Zorila - Jefe Dpto. Compras y Contrataciones - O.S.S.E. San Juan  
Cta. Cte. 13.907 Mayo 24-28. \$ 180.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS  
SOCIEDAD DEL ESTADO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2442**

Objeto: PERFORACIÓN, CONST. GABINETE, CÁMARA, INST. ELECTROMECÁNICAS, CAÑERÍA DE NEXO Y CIERRE PERIMETRAL PERFORACIÓN. COLONIA FISCAL, DPTO. SARMIENTO.-  
Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000,00.-  
APERTURA: **1 DE JUNIO DE 2018, A LAS 12:30 HS.-**  
Plazo de Ejecución de Obra: 150 DÍAS CORRIDOS.-  
Valor del Pliego: SIN CARGO.-  
Vista, Consulta y Descarga del Pliego en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))  
Consulta Varias en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000 - Int. 051-053.-  
Fdo.: Raúl Eduardo Zorila - Jefe Dpto. Compras y Contrataciones - O.S.S.E. San Juan  
Cta. Cte. 13.908 Mayo 24-28. \$ 192.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-0432-2018**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0665-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2018.-**  
OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS.-  
DESTINO: SOLICITADO POR SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA PARA SERVICIO DE CARDIOLOGÍA- SECCIÓN HEMODINAMIA DE ESTE H.P.D.G.R.-  
APERTURA DE SOBRE: **01 DE JUNIO DE 2018**  
HORA: **10:00.-**  
VALOR PLIEGO: \$ 1.500,00.-  
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-  
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-  
Cta. Cte. 13.911 Mayo 24-28 \$ 300.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-0806-2018**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0689-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018.-**  
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS.-  
DESTINO: SOLICITADO POR SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA PARA DIFERENTES SERVICIOS DE ESTE H.P.D.G.R.-  
APERTURA DE SOBRE: **01 DE JUNIO DE 2018**  
HORA: **09:00.-**  
VALOR PLIEGO: \$ 1.500,00.-  
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-  
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-  
Cta. Cte. 13.912 Mayo 24-28 \$ 298.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0876-2018**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0655-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2018.-**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.-**

**DESTINO: SOLICITADO POR SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA PARA SECTOR ANESTESIA DE ESTE H.P.D.G.R..-**

**APERTURA DE SOBRE: 01 DE JUNIO DE 2018 HORA: 09:30.-**

**VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-**

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-**

**LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-**

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.913 Mayo 24-28 \$ 300.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Licitación Pública N° 36/18, Expte. 1300-0554-18,**  
fijase para el **día 1 de Junio de 2018, a las 09,00 Hs.**

para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de PC, Equipos de Sonido y Video Wall, con destino al Centro de Monitoreo Ambiental a ubicar en el Edificio Anchipurac dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0526-SEAyDS-18 fechada el día 17 de Mayo de 2018.-

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 36/2018.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 36/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.914 Mayo 24-28 \$ 485.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN**

**SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Licitación Pública N° 37/18, Expte. 1300-1038-18,**

fijase para el **día 1 de Junio de 2018, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Sistema y Equipamiento de Video, con destino al Centro de Educación e Investigación Ambiental Anchipurac dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0538-SEAyDS-18 fechada el día 22 de Mayo de 2018.-

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 37/2018.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 37/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.915 Mayo 24-28 \$ 490.-



GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
**FE DE ERRATAS EN EL  
AVISO DE LLAMADO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2018**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
FE DE ERRATAS EN EL AVISO: LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2018, PUBLICADA  
EL DÍA 23 Y 24 DE MAYO DE 2018.

**DONDE DICE: PRESUPUESTO OFICIAL: SON**  
PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 POR  
UNIDAD. (\$ 710.000,00.-) **DEBE DECIR:**  
**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN**  
CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100  
(\$ 1.420.000.-) POR UNIDAD ANUAL Y  
**DONDE DICE: PRESUPUESTO OFICIAL:**  
PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL CON  
00/100 POR UNIDAD (\$ 760.000,00.-)

**DEBE DECIR: PRESUPUESTO OFICIAL: UN**  
MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100  
(\$ 1.520.000,00.-) POR UNIDAD ANUAL.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2018**

**Expte. N° 510-00129-2018**

**Resolución N° 523-DPV-2018**

Referida a: "CONTRATACIÓN DE DIECISIETE (17)  
CAMIONES VOLCADORES"

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN**  
CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100  
(\$ 1.420.000.-) POR UNIDAD ANUAL

**EXP. 510-001289-2018**

**RESOLUCIÓN N° 524-DPV-2018**

Referida a: "CONTRATACIÓN DE DIECISIETE  
(17) CAMIONES REGADORES"

**PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLÓN**  
QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$  
1.520.000,00.-) POR UNIDAD ANUAL.

**PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del 23**  
**de Mayo del 2018, será publicado para su**  
**descarga de manera íntegra en la página**  
**oficial**

**<http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 01 de Junio del  
2018, a las 09:00 horas en Av. Libertador Gral. San  
Martín N° 750 (Oeste) -División Compras de la D.  
P.V.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **01 de Junio**  
**del 2018, a las 09:00 horas,** en Av. Libertador Gral.  
San Martín N° 750 (Oeste)- Centro Cívico, 2° Piso,  
Núcleo 3, Sala de Conferencias N° 2

Cta. Cte. 13.917 Mayo 24-28. \$ 500.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
**AVISO DE LLAMADO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2018**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18**

**EXP. 510-001290-2018**

**RESOLUCIÓN N° 523-DPV-2018**

Referida a: "CONTRATACIÓN DE DIECISIETE  
(17) CAMIONES VOLCADORES"

**Presupuesto Oficial: PESOS**  
SETECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100  
POR UNIDAD. (\$ 710.000,00.-)

**EXP. 510-001289-2018**

**RESOLUCIÓN N° 524-DPV-2018**

Referida a: "CONTRATACIÓN DE DIECISIETE  
(17) CAMIONES REGADORES"

**Presupuesto Oficial: PESOS**  
SETECIENTOS SESENTA MIL CON  
00/100 POR UNIDAD (\$ 760.000,00.-).

**PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del 23**  
**de Mayo del 2018, será publicado para su**  
**descarga de manera íntegra en la página**  
**oficial**

**<http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 01 de Junio  
del 2018, a las 09:00 horas en Av. Libertador Gral.  
San Martín N° 750 (Oeste) -División Compras de la  
D. P.V.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **01 de Junio**  
**del 2018, a las 09:00 horas,** en Av. Libertador Gral.  
San Martín N° 750 (Oeste)- Centro Cívico, 2° Piso,  
Núcleo 3, Sala de Conferencias N° 2

Cta. Cte. 13.906 Mayo 23-24. \$ 355.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
**AVISO DE LLAMADO A**



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2018**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/18**  
**EXP. 510-000554-2018**  
**RESOLUCIÓN N° 415/18**

**Referida a OBRA:** “PROVISIÓN DE (2300) TONELADAS (Tn) DE AGENTE QUÍMICO PALIATIVO ANTIPOLVO, DENSIDAD 1,20 AQ 1,22 KG/L ENSAYO DE CONTROL DOSIFICACIÓN APLICADA CON DESTINO AL MEJORAMIENTO EN EL ESTABILIZADO DE CARPETA DE RODAMIENTO EN CAMINOS CONSOLIDADOS DE LA RED VIAL PROVINCIA”.

**Presupuesto Oficial:** SON PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CON 00/100.- (\$ 8.901.000,00)

**PLIEGO DE COSTO:** Disponible a partir del 23 de Mayo del 2018, en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (O), Centro Cívico, 4° piso entre núcleos 1 y 2 división Compras de la D.P.V..

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta el día 06 de Junio del 2018, a las 09:00 horas en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) - División Compras de la D.P.V..-

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** El día 06 de Junio del 2018, a las 09:00 horas, en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste)- Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 3, Sala de Conferencia N° 3.

Cta. Cte. 13.905 Mayo 23-24. \$ 360.-

**CONVOCATORIAS**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio de DATA 2000 S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día **06 de Junio de 2018 a las 10:00 hs.** en la sede social de Av. Ignacio de la Roza 223 Este, Capital San Juan, y en segunda convocatoria para a las 11:00 del mismo día y lugar, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1° Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2° Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
- 3° Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30/11/2017.

4° Aprobación de la gestión del Directorio.

5° Honorarios de Directores.

6° Destino del resultado del ejercicio.

7° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación.

Fdo.: Bernardo Brant - Presidente

N° 60.759 Mayo 22/29 \$ 830.-

**EDICTOS JUDICIALES**

**EDICTOS**

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita al ausente Sr./Sra./Sres. GODOY, MARGARITA en autos N° 165.952, caratulados: "GODOY, MIRTA MARGARITA - S/Ausencia Simple (sucesorio)", por edictos para que en el término de cinco días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo no lo hiciere se declarará su ausencia; se le designará un curador de sus bienes e intervendrá un Defensor Oficial. Publíquense edictos durante 5 días (Art. 82 del Código Civil y Com.), en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la zona, a fin de hacer conocer la promoción de la presente demanda, y para que tome intervención en la presente causa.

Se hace saber al presentante que comenzará a correr el plazo de la citación, al día siguiente del último día de la publicación de edictos.- San Juan, 15 de Mayo de 2018. Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.-

N° 60.789 Mayo 23/30. \$ 650.-

**EDICTO**

El Segundo Juzgado de Familia, hace saber al Sr. HUMBERTO JULIO CABELLO DE MOTTA, que en autos N° 49.722, caratulados: "VEDIA, EDELFA DEL CARMEN C/CABELLO DE MOTTA, HUMBERTO JULIO - S/Divorcio", el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado la siguiente providencia: “San Juan, 28 de Marzo de 2018. Téngase presente lo expresado y atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese y córrase traslado de la demanda al demandado mediante la publicación de edictos por el término de seis (06) días en el Boletín Oficial, haciendo extensiva la citación por edictos al Beneficio de Litigar Sin Gastos que tramita ante este tribunal conforme lo prevén los Arts. 305 y 144/145 del C.P.C.”- Fdo.: Dr. Gustavo Almirón, Juez. Eximido de Sellado - Carta de Pobreza. Dra. Andrea L. Cosentino Yañez, Firma Autorizada.-

N° 3177 Mayo 17/24. Eximido.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 165.021, caratulados: "RUSO, CARLOS VICENTE - S/Cancelación de Plazo Fijo"**, cita y emplaza a los interesados para que término de treinta días de la última publicación deduzcan oposiciones al procedimiento sobre el certificado de plazo fijo N° 26.701 a nombre de Ruso, Carlos Vicente emitido por el Banco de la Nación Argentina Sucursal de San Juan bajo apercibimiento de disponer la cancelación del título valor y autorizar el pago de las prestaciones exigibles. La citación se hará por medio de edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 327 del C.P.C.).-

San Juan, 17 de Mayo de 2018. Dra. Laura Ferrarini,  
Abogada - Actuario.-

N° 60.803 Mayo 24. \$ 100.-

**RAZÓN SOCIAL****EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.132, "INDRAM S.A. - S/I. Directorio"**, se ordenó la publicación de edictos, cuyos enunciados son: Por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 11 Diciembre de 2017, se designa directorio, presidente Sr. Sergio Carlos SPADONE, CUIT 20-18.047.035-3; Vicepresidente: Sr. Eduardo Ramos, CUIT 20-13.886.118-0 y Director Suplente al Sr. Leandro Noel Bon, CUIT 20-23.433.169-9.- CUIT Social: 30-71516422-8.- San Juan, 18 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 60.834 Mayo 24. \$ 70.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial, en autos N° 22.007, "LORENZO VAQUER PERFORACIONES S.A. - S/I. de Directorio"**, se ha ordenado la publicación de Edictos por un día en el Boletín Oficial, respecto de nombramiento de nuevo directorio, conforme Acta de Asamblea Gral. Ordinaria

N° 15 de fecha 20/09/16; Acta de Directorio N° 61 de fecha 18/05/16 y Acta de Directorio N° 62 de fecha 26/09/16 de LORENZO VAQUER PERFORACIONES S.A., CUIT N° 30-70772370-6.

Que por Acta N° 61 de Directorio se decidió convocar a Asamblea Ordinaria. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 se procedió a nombrar nuevo directorio, en la persona de María Claudia Ávalo, CUIT N° 27-17865608-8, como directora titular por un período de tres ejercicios en la persona de Jaime Gustavo Vaquer, CUIT N° 20-21358283-7, como director suplente por un período de tres ejercicios. Que por Acta de Directorio N° 62 los directores nombrados aceptaron los cargos.- San Juan, 14 Mayo de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 60.830 Mayo 24. \$ 160.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial, en autos N° 22.006, "TONADITA S.A. - S/I. de Directorio"**, se ha ordenado la publicación de Edictos por un día en el Boletín Oficial, respecto de nombramiento de nuevo directorio, conforme Acta de Directorio N° 35 de fecha 02/05/17; Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 y su complementaria de fecha 23/08/17 y 28/08/2017 y Acta de Directorio N° 36 de fecha 29/08/17 de TONADITA S.A., CUIT N° 30-71038126-3. Que por Acta N° 35 de Directorio, se decidió convocar a Asamblea Ordinaria. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 23/08/17 se procedió a nombrar nuevo directorio, en la persona de María Claudia Ávalo, CUIT N° 27-17865608-8, como directora titular por un período de tres ejercicios y en la persona de Jaime Gustavo Vaquer, CUIT N° 20-21358283-7, como director suplente por un período de tres ejercicios. Que por Acta de Directorio N° 36, los directores nombrados aceptaron los cargos.- San Juan, 14 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 60.829 Mayo 24. \$ 160.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, en autos N° 22.271, caratulados “ **LPZ MINERALES S.A.S. - S/Inscripción de Contrato Social**”, se ordenó la publicación por un día del presente edicto, constitución de la Razón Social: LPZ MINERALES S.A.S.; Datos del Socio: Ricardo Daniel LÓPEZ, DNI 21.876.748, CUIL 20-21876748-7, domiciliado en Sarmiento N° 453 Sur, Capital, San Juan, Abogado, de 47 años, casado, argentino.- Fecha del Instrumento Constitutivo: 19 de Abril de 2018.- Razón Social: LPZ MINERALES S.A.S.- Domicilio Sede Social: Avda. Circunvalación 674 Este, Capital, San Juan.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: (a) a toda clase de operaciones relacionadas con Minería, como explotación, exploración, extracción, industrialización, producción y ventas de minerales de cualquier categoría y rocas de aplicación por cuenta propia y/o de terceros, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minería y demás leyes y reglamentaciones pertinentes; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Inmobiliarias y constructoras; (d) Inversoras, financieras y fideicomisos; (e) Compra, venta, permuta, alquiler arrendamiento, leasing, administración y disposición de propiedades muebles e inmuebles; (f) Agropecuarias, avícolas, ganaderas y vitivinícolas; (g) Alquiler: Arrendamiento de máquinas pesadas y equipos afines con o sin personal (h) Transportes de Cargas Urbanas e interurbanas; (i) prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades referidas.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase

de operaciones, contratos y/o actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con personas físicas y/o jurídicas, Instituciones Nacionales, Provinciales y Municipales, y toda clase de instituciones bancarias, comerciales, industriales, financieras o de otro ramo creada o a crearse aceptando las condiciones o cláusulas vigentes que correspondan.-

Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución.- Capital Social: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$ 1 valor nominal cada una y de un voto; 100% suscriptas en dinero efectivo e integradas en un 25%, integradas por LÓPEZ, RICARDO DANIEL, suscribe Cuarenta Mil (40.000) acciones. Administradores y Representantes: Administrador Titular: LÓPEZ, RICARDO DANIEL; DNI N° 21.876.748, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: LÓPEZ, PAULA MARCELA; DNI N° 28.773.844, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado.- Órgano de Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.-

Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

San Juan, 27 de Abril de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés,

Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 60.816 Mayo 24. \$ 500.-

**USUCAPIÓN****EDICTO**

Por orden del Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, en autos 135.461, caratulados: “**SOSA, HUGO REYES - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado**”, se ha dictado la siguiente resolución: “San Juan, 27 de Abril de 2018. RESUELVO: I) Hacer lugar a la acción de posesión veinteañal en la forma requerida. II) Declarar que los actores Sres. HUGO REYES SOSA Y STELLA MARIS DÍAZ DE SOSA, han adquirido por usucapión, operada el 24/10/11 (cfr. Art. 1905 C.C.yC.) la propiedad del inmueble ubicado en calle La Laja 2370, Albardón, inscripto al N° 1659/1650, F° 201/195, T° 3, Albardón, Año 1924 con N.C. N° 10-32-130750, cuyos límites y linderos que constan en el Plano de Mensura N° 10-4406-2015 son



al NORTE: Con parcela NC 10-32-141739 y 10-32-142749, Ptos. 4-5, 23,78 m, 6-7, 14,84 m y 1-7, 22,34 m; al SUR: Con parcela NC 10-32-130740, Ptos. 2-3, 61,31 m; al ESTE: Con calle Laja, Ptos. 1-2, 13,55 m y al OESTE: Con parcela NC 10-32-130730, Ptos. 3-4, 13,54 m; comprendiendo una superficie de 828,47 mts<sup>2</sup>. III) Ordenar la cancelación de la inscripción dominial existente a nombre de los Sres. ENRIQUE SARMIENTO y MERCEDES ARÉVALO DE SARMIENTO en el Registro Gral Inmobiliario y reparticiones pertinentes... VI) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, que se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente resolución.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

Nº 60.454 Mayo 23-24. \$ 400.-

#### EDICTO

**El Juez del Quinto Juzgado Civil, en los autos Nº 158.062, "ARECHE, EDUARDO WASHINGTON - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, ha ordenado citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los titulares registrales Sra. Herminia Areche; Ramón Oscar Areche; Maria Irma Areche; José Efraín Areche; Gaspar Ismael Areche y Elena Adriana Areche y/o herederos del bien inmueble que se pretende usucapir y cuyos datos del mismo se consignarán en el edicto, para que en el término de 3 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (cfr. Arts. 451 Inc. 2 y 305 del C.P.C.). Inmueble ubicado en calle Paso de los Andes 647 Sur, Capital, NC: 0146/480200 y 0146/470210, inscripción de dominio en el RGI al Nº 4183 Folio 83 Tomo 33 Capital B año 1964, y cuyos límites, medidas y linderos obran en plano de mensura nº 01-29058-2014 que dice: al NORTE: Puntos 3-4, mide 48,66 m y limita con parcela 0146/490200; al OESTE: Puntos 2-3, y mide 13,97 m y limita con parcela 0146/460150, al SUR: Puntos 1-2, mide 48,83 m y limita con parcela 0146/460200; al ESTE: Limita con calle Paso de los Andes, puntos 1-4, y mide 14 m.- Fdo: Dra. Ana Elina Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

Nº 60.792 Mayo 23-24. \$ 420.-

#### EDICTO

**Cuarto Juzgado Civil de San Juan, autos Nº 145.558, caratulados "GUTIÉRREZ, LILIANA;**

**BAZÁN, CARLOS ENRIQUE Y ROMERO GARCÍA, ANA MARÍA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, ha resuelto "San Juan, 9 de Abril de 2018. VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que Ana María Romero García; Liliana Gutiérrez y Carlos Enrique Bazán, han adquirido el dominio por posesión veinteañal, el inmueble ubicado en calle, Calle Nacional s/n, Angaco, Departamento Angaco, el que se encuentra registrado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo expediente Nº 11-2103-2013, con N.C. 1136/670150, inscripto el dominio como, cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: N.C. 1136/690150, Sup.: 74,44 m; ESTE: N.C. 1136/610230, Sup.: 68,58 m; SUR: N.C. 1136/640150, Sup.: 90,96 m y OESTE: Calle Nacional; Sup.: 90,21 m, encerrando una superficie según mensura de 7.482,00 m<sup>2</sup>. II) Ordenar la matriculación del inmueble descrito en el párrafo precedente, en el Registro General Inmobiliario de la Provincia. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de los actores en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble. IV) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución. V) Los honorarios se fijan del modo expuesto en el considerando respectivo. VI) Ordenar la incorporación de la documentación que estuviere reservada. Protocolícese, dese copia a los autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Sergio Orlando Rodríguez, Juez; Dra. María Alejandra Lozada, Firma Autorizada.-

Nº 60.775 Mayo 23-24. \$ 500.-

#### EDICTO

**Tercer Juzgado Civil, autos Nº 148.842, "Simone de Di Febo, Catalina - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**. San Juan 23 de Marzo de 2018. RESUELVO: I) Hacer lugar a la acción de posesión veinteañal en la forma requerida; II) Declarar que la actora Sra. CATALINA SIMONE DE DI FEBO, ha adquirido por usucapión, operada el 30/11/14 -cfr. Art. 1905 del C.C. y C.-, la propiedad del inmueble ubicado en Calle 11 (R.P. 215) s/n, entre calles Belgrano y López y Planes, Rawson, inscripto al Nº 9234, Fº 34, Tº 93, Rawson, Año 1976, con N.C. 04-64-670530, cuyos límites y linderos que constan en el plano de mensura Nº 04-12270-2013 son al NORTE: Con parcela N.C. 04-64-690530, Ptos.



3-4 = 93,02 m; al SUR: Con calle 11 (R.P. 215), Ptos. 1-2 = 99,58 m; al ESTE: Con parcela N° 04-64-670550, Ptos. 4-1 = 282,14 m y al OESTE: Con parcela N.C. 04-64-690530, Ptos. 2-3 = 281,82 m, comprendiendo una superficie según mensura de 2 has. 5.322,83 m<sup>2</sup>; III) Ordenar la cancelación de la inscripción dominial existente a nombre del Sr. ANTONIO BENITO MÁRQUEZ, en el Registro Gral. Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de los impuestos y las tasas que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; IV) Imponer las costas a la parte demandada vencida; V) Regular los honorarios de la Dra. Nilda Atencio de Ortiz, por su actuación en simple carácter -patrocinando a la actora gananciosa- y por tres etapas del proceso (demanda, prueba y alegato) en el 18% de la liquidación que oportunamente se practique y del Dr. Julio Daroni Moral, por su actuación en simple carácter -patrocinando a la demandada perdidosa- y por una etapa del proceso (contestación de demanda) en el 6% de la liquidación que oportunamente se realice y VI) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, que se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente resolución.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 60.809 Mayo 24-28. \$ 700.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FIDEL LEONIDAS PAREDES, en autos N° 165.509, caratulados "**PAREDES, FIDEL LEONIDAS - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.798 Mayo 24/29. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ANDREUSSI, FRANCISCO JOSÉ; D.N.I. N° 13.608.656 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 165.896, caratulados: "**ANDREUSSI, FRANCISCO JOSÉ - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Mayo de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.824 Mayo 24/29. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ, CLAUDIA LILIANA; D.N.I. N° 17.417.898 y MORENO, RODOLFO RAFAEL; D.N.I. N° 10.940.351 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 165.350, caratulados: "**MORENO, RODOLFO RAFAEL Y FERNÁNDEZ, CLAUDIA LILIANA - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Mayo de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.820 Mayo 24/29. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 165.981, caratulados: "**GALLEGUILLO, HILDA CARMEN - S/Sucesorio**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GALLEGUILLO, HILDA CARMEN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario



local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 15 de Mayo de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.799 Mayo 24/29. \$ 60.-

### EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.856, caratulados: "RODRÍGUEZ, FRANCISCO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, FRANCISCO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Mayo de 2018. Dr. Ramiro A. Diaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 60.812 Mayo 24/29. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Angaco**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor MIGUEL ÁNGEL CORTEZ FÁBREGAS, DNI 13.886.469 **en autos N° 5.723/18, caratulados "CORTEZ FÁBREGAS, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Dra. Mabel S. López, Jueza de Paz Letrada.-

N° 60.806 Mayo 24/29. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGA ANITA ATENCIO, **en autos N° 18.848, caratulados: "ATENCIO, OLGA ANITA - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 4 de Mayo de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 60.802 Mayo 24/29. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TRIGO, EMANUEL ALBERTO, **en autos N° 165.668, caratulados "TRIGO, EMANUEL ALBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 20 de Abril de 2018. Dra. Virginia Del Valle Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 60.835 Mayo 24. \$ 60.-

### EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. LUIS ELIAS ESTEBES, D.N.I. N° 6.769.395 **en autos N° 165.626, caratulados: "ESTEBES, LUIS ELIAS - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.-

Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 18 de Mayo de 2018. Dra. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 60.815 Mayo 24. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. PEREYRA, JOSÉ ANTONIO, en **Autos N° 6.305/18, caratulados "PEREYRA, JOSÉ ANTONIO S/ SUCESORIO"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondiera ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 17 de Mayo de 2018.-Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz 25 de Mayo.-

N° 60.742 Mayo 22/24. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado del departamento Caucete en autos N° 22.712-B, caratulados: "AVILA, FRANCO ESEQUIEL S/ SUCESORIO"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 17 de Mayo de 2018.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrado de Caucete.-

N° 60.744 Mayo 22/24. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **FEDERICO DIDIMO PIZARRO** D.N.I. 3.015.646 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 164.913 caratulados "PIZARRO FEDERICO DIDIMO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.) .- San Juan, 23 de Febrero de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-  
N° 60.446 Mayo 22/24. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Séptimo Juzgado Civil**, en **autos N° 163.766, caratulados Palma, Dominga Nieves y Castro, Juan Silvino s/ Sucesorio**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. Palma Dominga Nieves y Castro, Juan Silvino. Publíquese los edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, en la forma prescripta por el Art. 692. in fine del CPC. Ley 8.037 (Ley 988-O). Se aclara que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondiere a feriados judiciales. San Juan, 28 de Marzo de 2018.- Dra. Mariela Iglesia Galante, Secretaria de Paz.

N° 60.748 Mayo 22/24. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los **autos N° 166.172, caratulados "SAAVEDRA, MAURICIO S/ Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Saavedra Mauricio. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 17 de Mayo de 2018. Paola Cassab Bianchi, Abogada- Secretaria.-

N° 60.740 Mayo 22/24. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil**, en los **autos N° 165.314, caratulados "CHANDIA, MATEO APÓSTOL S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Sr. Chandía, Mateo Apóstol y la Sra. Montivero de Chandía, Mercedes Modesta. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 6 de abril de 2018. Dr. Ramiro A. Diaz Dauria, Prosecretario

N° 60.750 Mayo 22/24. \$ 60.-

**EDICTO**

**SÉPTIMO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA** de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **SERAFINI RAÚL FERNANDO** en los **AUTOS N° 165.849 "SERAFINI RAÚL FERNANDO S/ Sucesorio"** para que dentro de treinta días se presenten en este proceso. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de Abril de 2018.-Fdo.: Dra. Mariela Iglesia Galante, Secretaria de Paz.

N° 60.761 Mayo 22/24. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **DAMASO BARSABA MORALES**, D.N.I. 3.142.632, a estar a derecho en el término de treinta días en **Autos N° 689/17, caratulados "MORALES, DAMASO BARSABA s/ SUCESORIO"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo. Dr. Adrián Cuevas - Juez de Paz Letra-do de Valle Fértil.- SAN JUAN, de Febrero de 2018.

N° 60.764 Mayo 22/24. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **ASSANDRI, ARMANDO DANIEL**; (D.N.I. 10.802.452) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 166.026, caratulados "ASSANDRI, ARMANDO DANIEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 18 de Mayo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.779 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GARBEROGLIO, ALICIA MARÍA; (D.N.I. 6.197.309) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.004, caratulados "GARBEROGLIO, ALICIA MARÍA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 162.068)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.778 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de AGÜERO, AMANDA DEL VALLE D.N.I. N° 13.107.016 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.976, caratulados: "AGÜERO, AMANDA DEL VALLE - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 17 de Mayo de 2018. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 60.797 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.206, caratulados: "ROJAS, GABRIEL ARGENTINO Y POBLETE, EMMA NILDA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ROJAS, GABRIEL ARGENTINO Y POBLETE, EMMA NILDA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Mayo de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.795 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.969, caratulados: "MÁRQUEZ, OSVALDO LORETO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MÁRQUEZ, OSVALDO LORETO. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Mayo de 2018. Dr. Ramiro A. Diaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 60.765 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RIVEROS, DANIEL ROBERTO; D.N.I. 7.639.149 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.587, caratulados: "RIVEROS, DANIEL ROBERTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 16 de Mayo de 2018. Dra. Mariela Iglesia Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.788 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. FIGUEROA, ÁNGELA, en **autos N° 5.805/17, caratulados "FIGUEROA, ÁNGELA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 22 de Mayo de 2018. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz 25 de Mayo.-

N° 60.793 Mayo 23/28. \$ 60.-



**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del departamento Caucete, en autos N° 22.711-B, caratulados: "BENÍTEZ, JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 8 de Mayo de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C).- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 60.771 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA, VICTORIO en los autos N° 165.813, "OLIVERA, VICTORIO - S/Sucesorio"**, para que comparezcan y hagan valer sus derechos. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 un fine del C.P.C./Ley 7.942 y sus modificatorias.- San Juan, 26 de Abril de 2018. Dra. Mariela Iglesia Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.770 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA DEL CARMEN GONZÁLEZ, en autos N° 474/18, caratulados: "GONZÁLEZ, ROSANA DEL CARMEN - S/Sucesión Ab Intestato"**, para que comparezcan y hagan valer sus derechos.- San Juan, 16 de Mayo de 2018. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 60.769 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

**La Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HERRERA, MARÍA INÉS a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 5.530/17 SUC, caratulados "HERRERA, MARÍA INÉS"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de

la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (conf. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 26 de Octubre de 2017. Dra. Mabel Susana López, Jueza de Paz Letrada.-

N° 60.794 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO JOSÉ FLORES, D.N.I. 6.710.388 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°165.433 caratulados: "FLORES, PEDRO JOSÉ - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia .- San Juan, 9 de Mayo de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 60.783 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTHER ALMONACID, D.N.I. 3.200.311; JOSÉ DOMINGO ALMONACID, D.N.I 6.738.608; BENITO ALBERTO ALMONACID, D.N.I 6.756.834 Y ÁGUEDA ALMONACID, D.N.I 8.076.647, a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 151.626, caratulados "ALMONACID, JOSÉ DOMINGO; ALMONACID, ESTHER; ALMONACID, BENITO ALBERTO Y ALMONACID, ÁGUEDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 28 de Febrero de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 60.768 Mayo 23/28. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	2.430,00
Impresiones.....\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....\$	720,00
<b>Total.....\$</b>	<b>3.150,00</b>

23-05-18